

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

Respecto a la actualización de la medida cautelar de bienes muebles y enseres de los demandados, la parte demandante deberá tener en cuenta que dentro del cuaderno dos no se encuentra decretada tal medida, ni solicitada por el interesado.

Por lo anterior, deberá adecuarse en debida forma tal solicitud.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ
(2)

CJR

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy **22 DE FEBRERO DE 2021**, a las 8:00 de la mañana,
notifico la presente decisión por anotación en el estado número **05**.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

db6042ef06950abeb6d606fecc901b470af5d38bd7344899d1d6726bf85df1a4

Documento generado en 19/02/2021 03:52:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>